



Nº UAIP/CONAPINA/0006/2024

CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA): San Salvador, a las quince horas cinco minutos del día doce de febrero de dos mil veinticuatro.

El presente expediente, inicia con la solicitud de acceso a la información presentada personalmente por el señor [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien solicita lo siguiente:

Se le extienda “”” **DOCUMENTO DONDE CONSTE LAS CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO N-16307-2011, EL QUE FUE ADQUIRIDO EN SUBASTA PÚBLICA, EL DÍA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2022.**”””

### I. CONSIDERANDO

Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.

Que, el art. 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que el Oficial de Información es el vínculo entre la Institución Pública y el solicitante, por ser quien realiza las gestiones necesarias para facilitar el acceso a la información pública.

Que de conformidad a los arts. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, haciendo mención de una breve fundamentación suficiente y establecer los razonamientos de una decisión sobre el acceso a la información.

### II. FUNDAMENTACIÓN

Siendo el derecho al acceso a la información pública, una categoría fundamental que el Estado debe potenciar y garantizar a la población en general, a fin de consolidar un auténtico régimen de ética en el ejercicio de la institucionalidad democrática del Estado Salvadoreño, que permita la correcta y eficiente administración de los recursos públicos, la divulgación del que hacer público y la transparencia en la actuación de los funcionarios públicos, en virtud del principio de máxima publicidad, regulado en el literal a) del artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo expresas excepciones señaladas en la Ley.

Conforme lo anteriormente expuesto y con el propósito de dar respuesta a lo requerido por **Cesar Jonathan Cruz Leiva**, se solicitó a la Unidades correspondientes, para que recopilara la información, verificara su clasificación y comunicara la forma en que se encuentra disponible la misma.

Al efecto se ha recibido Memorando número 002/2024 de parte de la Licenciada Claudia Darina Melará de Garay en su calidad de Ex Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros de EX ISNA, por medio del cual da respuesta a lo solicitado, y expresa lo siguiente:

“” El señor Cruz Leiva, se le adjudico el ITEM N° 3 vehículo n-16307-2011, “PICK UP MARCA ISUZU 5.00 ASS”, por valor de \$1,200 quien cumplió todos los requisitos establecidos dentro de las bases de subasta pública “Venta de mobiliario y equipo considerado chatarra 2022”

En el momento del proceso se entregó certificación administrativa con acta de adjudicación de la subasta. Sin embargo, para efecto del trámite que solicita el adjudicado, se detalla las características de la unidad de Transporte, según Tarjeta de circulación correspondiente:



## LOTE N° 2: VEHICULOS

### ITEM 3

#### FICHA TÉCNICA

Identificación de vehículo	
Descripción	Según tarjeta de circulación
Clase	PICK UP
Capacidad	5.00ASS
Modelo	N/D
Año	2002
Marca	ISUZU
Color	BLANCO C/D
Numero de Chasis VIN	N/T
Numero de chasis	JAATFS5H271028 53
Numero de motor	867437
En calidad	Propiedad
Vencimiento de tarjeta de circulación	1/3/2020



**POR TANTO:**  
establecido en lo  
se **RESUELVE:**

forme lo  
Pública,



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

**ENTREGUESE** la información solicitada.

**NOTIFÍQUESE.**

  
Laura Lisett Centeno Zavaleta  
Oficial de Información  
CONAPINA

